

# COMUNIDAD DE MADRID

## REGULADAS LAS CONDICIONES PARA LOS DOCENTES DE FPGS

Para el personal docente que durante el curso pasado (2012-2013) ha ejercido la docencia en niveles concertados de FP de Grado Superior y que desde el 1 de septiembre deja de estar en la nómina de pago delegado como consecuencia de la no renovación de contratos (en primer curso en 2013-2014 y en segundo curso en 2014-2015).

**Ámbito personal.-** Afecta a los docentes que han estado impartiendo clases en pago delegado, durante el curso 2012-2013 en los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional.

**Indemnización.-** Para las pérdidas parciales definitivas se fijan en 20 días y en 21 para las rescisiones de contratos totales y se abonarán conforme a las retribuciones de 2012-2013.

**Condiciones laborales.-** Sólo podrán suprimirse las mejoras que estén por encima de las establecidas en el Convenio.

**Criterios.-** Los criterios para determinar que trabajadores pueden resultar afectados no podrán ser discriminatorios.

**Paga por antigüedad en la empresa.-** Los trabajadores afectados por el calendario de abono de la Paga por Antigüedad en la Empresa (PAE) sólo serán los que han impartido clase en los Ciclos Formativos de Grado Superior en pago delegado en el curso 2'12-2013.

**Cantidades.-** Las cantidades a percibir por los docentes serán las siguientes:

Nº alumnos	Importe por curso escolar	Nº alumnos	Importe por curso escolar
19	840 €	25	3.500 €
20	1.500 €	26	4.000 €
21	1.800 €	27	4.500 €
22	2.100 €	28	5.000 €
23	2.500 €	29	5.500 €
24	3.000 €	30 o más	6.000 €